

**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado**

**Materiales, Accesorios y Suministros Médicos**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-1-19GYN-19-0162-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 162

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar los recursos públicos federales administrados, para verificar que las erogaciones realizadas por concepto de "Materiales, Accesorios y Suministros Médicos", se incluyeron en el presupuesto autorizado, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,672,797.1
Muestra Auditada	1,288,592.8
Representatividad de la Muestra	35.1%

El universo de egresos, por 3,672,797.1 miles de pesos, correspondió a los gastos reportados en 2024 por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la partida específica 25401 "Materiales, Accesorios y Suministros Médicos", de los cuales, se revisaron 1,288,592.8 miles de pesos, el 35.1% del total.

***Antecedentes***

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) es una entidad paraestatal de control presupuestario directo, con personalidad jurídica y patrimonio propio que tiene a su cargo la administración de los seguros, prestaciones y servicios que otorga a sus derechohabientes conforme a lo dispuesto en su propia Ley, así como las de sus órganos desconcentrados, sus delegaciones y demás unidades administrativas desconcentradas en los servicios de salud, a fin de garantizar a los trabajadores en activo,

jubilados, pensionados y familiares derechohabientes el derecho a la seguridad social plasmada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En 2024, el ISSSTE ejerció recursos por un importe de 3,672,797.1 miles de pesos para la partida 25401 “Materiales, Accesorios y Suministros Médicos”, de los cuales 388,740.9 miles de pesos se erogaron con recursos fiscales, y 3,284,056.2 miles de pesos, con recursos propios. De acuerdo con el Clasificador por objeto del gasto, estas asignaciones se destinaron a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en las unidades médicas, como jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí y prótesis en general. El ingreso de estos insumos médicos al Instituto se efectúa en sus diferentes almacenes, como el Centro Nacional de Distribución (CENADI), el Almacén Central y los almacenes generales de las unidades médicas.

## Resultados

### 1. Control Interno

El detalle con el análisis de la documentación e información relacionada con el Cuestionario de Control Interno se presenta en el informe de la auditoría número 160 “Equipo Médico y de Laboratorio” de la Cuenta Pública 2024.

### 2. Cuenta Pública

#### a. Asignación de presupuesto

El 25 de agosto de 2023, el titular de la Dirección General de Programación y Presupuesto “A” de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) comunicó al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) el techo de gasto asignado para el ejercicio fiscal 2024 de 475,829,006.7 miles de pesos, de los cuales, el Instituto destinó 2,319,098.1 miles de pesos a la adquisición de materiales, accesorios y suministros médicos, que se registraron en la partida específica de gasto 25401 “Materiales Accesorios y Suministros Médicos”, y reportó 3,672,797.1 miles de pesos del presupuesto pagado, como se muestra a continuación:

MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS EN 2024							
(Miles de pesos)							
Partida	Concepto	Aprobado	Reducción/ Ampliación	Modificado	Devengado	Pagado	Diferencia
25401	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	2,319,098.1	1,353,699.0	3,672,797.1	3,236,606.6	3,672,797.1	-436,190.5

FUENTE: Reporte "Cuenta Pública (Ramos Administrativos, Ramos Generales, Ramos Autónomos, Entidades de Control Directo y Empresas Productivas del Estado)", datos abiertos del Portal de Transparencia Presupuestaria y Reporte del Sistema de Programación y Ejercicio Presupuestal del ISSSTE.

Al respecto, se comprobó lo siguiente:

- Las adecuaciones registradas en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades de la SHCP, por 1,353,699.0 miles de pesos, correspondieron a 12 movimientos compensados entre capítulos del gasto que no modificaron el flujo de efectivo, y a siete adecuaciones externas autorizadas por esa dependencia.
- El ISSSTE reportó en su Sistema de Programación y Ejercicio Presupuestal (SPEP) un presupuesto total modificado por 3,672,797.1 miles de pesos, en la partida 25401 “Materiales, Accesorios y Suministros Médicos”.
- La variación por 436,190.5 miles de pesos, entre el presupuesto pagado por 3,672,797.1 miles de pesos, y el presupuesto devengado por 3,236,606.6 miles de pesos, correspondió a los pasivos pendientes de pago al cierre de 2023 y pagados en 2024, conforme a lo reportado a la SHCP.

b. Muestra de contratos

De los 3,672,797.1 miles de pesos reportados en el SPEP como gastos pagados por materiales, accesorios y suministros médicos, se seleccionaron 20 contratos por un total de 1,288,592.8 miles de pesos, el 35.1% del universo, como sigue:

MUESTRA DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS, 2024  
(Miles de pesos)

Núm.	Núm. de contrato/pedido	Proveedor	Monto pagado
1	230168MC	Sanofi Pasteur, S.A. de C.V.	320,765.9
2	230239MC	Grupo Integral de Salud TEIH, S.A. de C.V.	99,619.3
3	230009MC/24	Distribuidora Lactymedic, S.A. de C.V.	85,136.1
4	240121MC	Bioteología y Servicios, S.A. de C.V.	77,523.4
5	240123MC	Distribuidora Lactymedic, S.A. de C.V.	70,244.7
6	240096MC	Sanofi Pasteur, S.A. de C.V.	67,667.7
7	230006MC	Bioteología y Servicios, S.A. de C.V.	62,829.3
8	230008MC	Comercializadora Salymed, S.A. de C.V.	62,609.7
9	230227MC	Grupo Biomédico Empresarial, S.A. de C.V.	55,206.7
10	230167MC	MCD Servicios Integrales de Diagnósticos, S.A. de C.V.	52,815.4
11	240122MC	Comercializadora Salymed, S.A. de C.V.	52,798.9
12	230010MC	Divhersalud, S.A. de C.V.	46,173.8
13	230052MC	Galia Textil, S.A. de C.V.	41,569.5
14	230043MC	DL Médica, S.A. de C.V.	37,103.8
15	230178MC	3M México, S.A. de C.V.	29,390.4
16	230103MC	Grupo Industrial Poseidón, S.A. de C.V.	28,910.5
17	090-HR1OCT/CRM/LP/047/2024	Comercializadora Morand, S.A. de C.V.	26,038.8
18	098-SA/CRM/LPI/055/2024	SYSMEDBI Servicios y Suministros Medico -Biomédicos, S.A. de C.V.	25,812.4
19	230057MC/24	Grupo Industrial Poseidón, S.A. de C.V.	25,258.4
20	098-SA/CRM/LPI/057/2024	Andila, S.A. de C.V.	21,118.1
		Total	1,288,592.8

FUENTE: Reporte del Sistema de Programación y Ejercicio Presupuestal de 2024 proporcionado por el ISSSTE.

Con el análisis del monto reportado en el SPEP como pagado por 1,288,592.8 miles de pesos en el ejercicio 2024, se verificó lo siguiente:

- El ISSSTE reportó en el SPEP un presupuesto pagado por 1,288,592.8 miles de pesos; sin embargo, con la revisión del auxiliar de la cuenta presupuestal 8271-01-2000 "Presupuesto de egresos pagado-gasto de operación-materiales y suministros" se verificó que el Instituto registró un importe de 394.8 miles de pesos por ocho notas de débito que no se descontaron en el SPEP para efectos del reporte de la Cuenta Pública 2024, de los cuales, 292.1 miles de pesos correspondieron a recursos propios, y 102.7 miles de pesos, a recursos fiscales, integrados como sigue:

INTEGRACIÓN DE LAS NOTAS DE DÉBITO NO DISMINUIDAS EN EL SPEP, 2024  
(Miles de pesos)

Número de contrato	Proveedor	Fiscales		Propios		Total	
		Cantidad	Importe	Cantidad	Importe	Cantidad	Monto
230009MC/24	Distribuidora Lactymedic, S.A. de C.V.	1	3.1			1	3.1
230043MC	DL Médica, S.A. de C.V.	2	98.9	1	0.1	3	99.0
230057MC/24	Grupo Industrial Poseidón, S.A. de C.V.	1	0.7			1	0.7
230167MC	MCD Servicios Integrales de Diagnósticos, S.A. de C.V.			2	4.7	2	4.7
230178MC	3M México, S.A. de C.V.			1	287.3	1	287.3
		4	102.7	4	292.1	8	394.8

FUENTE: Reporte del Sistema de Programación y Ejercicio Presupuestal del ISSSTE, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, notas de débito y transferencias bancarias.

Con motivo de la reunión de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la Subdirección de Programación y Presupuesto, proporcionó una nota informativa en la que explicó que el registro de las penas convencionales en las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) emitidas por el Sistema de Programación y Ejercicio Presupuestal, se realizó en la partida 39908 "Erogaciones por cuenta de terceros", y se descontó del pago al proveedor. Además, proporcionó una circular del 5 de diciembre de 2025 mediante la cual el Director de Administración y Finanzas del Instituto instruyó a las Unidades Ejecutoras del Gasto para que en el registro de las CLC las penas convencionales y/o deductivas sean desglosadas y se identifiquen los montos totales de cada contrato.

Adicionalmente, la Subdirección de Contaduría señaló que las sanciones administrativas se desglosan en las CLC y se transfiere al Sistema Contable mediante el convertidor institucional que identifica la partida presupuestal 39908-0273 (asignada a penas convencionales) y aplica de manera automatizada el registro contable a la cuenta 4399 23 8800 "Sanciones a proveedores y contratistas Devengadas" como un aprovechamiento. Por lo anterior, se solventa la observación.

---

c. Pasivo circulante

El 2 de enero de 2025, la Subdirección de Programación y Presupuesto del ISSSTE envió a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la SHCP la actualización del pasivo circulante 2023, en la que se presentó un importe por 1,893,624.0 miles de pesos para el capítulo 2000 "Materiales y Suministros", de los cuales, 436,190.5 miles de pesos correspondieron a la partida 25401 "Materiales, Accesorios y Suministros Médicos". Se constató que 13 contratos de la muestra se suscribieron en 2023, y el Instituto reportó e informó a la SHCP los pasivos de esos contratos por 102,114.0 miles de pesos.

Asimismo, el 21 de mayo de 2025, la Subdirección de Programación Presupuesto del ISSSTE envió a la SHCP la relación del pasivo circulante al 31 de diciembre de 2024, en la que se presentó un importe de 385,812.2 miles de pesos de la partida 25401 "Materiales, Accesorios y Suministros Médicos" en la que se incluyeron siete contratos suscritos en 2024 por 57,843.5 miles de pesos correspondientes a la muestra. Por lo anterior, se constató que el Instituto no reportó el pasivo en los plazos establecidos en la normativa.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, el ISSSTE proporcionó el oficio del 27 de agosto de 2025 dirigido a todas las áreas del Instituto y suscrito por la Dirección de Administración y Finanzas en el que les instruyó: "Remitir mediante oficio el gasto devengado pendiente de pago, a más tardar el 13 de febrero de 2026, para estar en condiciones de integrarlo y reportarlo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 53 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 123 de su reglamento".

Asimismo, indicó "no se omite señalar que, una vez integrado y reportado el informe del pasivo circulante del Instituto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no se recibirán oficios posteriores que modifiquen el monto del pasivo reportado por esa área a su cargo", por lo que se atiende la observación.

Del contrato número 240123MC suscrito con Distribuidora Lactymedic, S.A. de C.V., el ISSSTE reportó un pasivo por 1,948.8 miles de pesos a la SHCP, correspondiente al incremento del 20.0% de su convenio modificatorio; sin embargo, no emitió órdenes de suministro relacionadas con éste.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la Subdirección de Contaduría proporcionó la cuenta por liquidar certificada en la que se incluyó la orden de suministro del 16 de diciembre de 2024, el Comprobante Fiscal Digital por Internet número A-38757, la solicitud de pago del 3 de abril de 2025 y la transferencia bancaria del 9 de abril de 2025, con la que acreditó que se realizó una orden de suministro en 2024 misma que fue pagada en 2025 por un importe de 974.4 miles de pesos.

Adicionalmente, la Coordinación Administrativa de la Dirección de Administración y Finanzas del ISSSTE, proporcionó un oficio mediante el cual el administrador del contrato solicitó la actualización del pasivo circulante que incluyó el contrato 240123MC, el oficio con el que

solicitó la apertura del módulo pasivo en el SPEP para su reducción correspondiente por 974.4 miles de pesos y que no existiera diferencia en el ejercicio 2025, y el oficio con el dio respuesta a la petición de Liberación de recursos e indicó la baja de los contratos en el SPEP. Asimismo, indicó que, posteriormente, el área competente realizará las gestiones pertinentes de reporte ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que se atiende la observación.

En conclusión, el ISSSTE reportó en el SPEP un presupuesto pagado por 1,288,592.8 miles de pesos en la partida 25401 “Materiales, Accesorios y Suministros Médicos” y registró las penas convencionales por 394.8 miles de pesos en la partida 39908 “Erogaciones por cuenta de terceros”, las cuales se descontaron del pago al proveedor.

### **3. *Revisión del pedido número 230168MC suscrito con Sanofi Pasteur, S.A. de C.V.***

El 28 de febrero de 2023, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) suscribió el pedido abierto número 230168MC con el proveedor Sanofi Pasteur, S.A. de C.V., para la adquisición de la “Solución intra-articular estéril elasto-viscosa de aplicación intra-articular, cada ml contiene hilano 8.0 mg, en envase con jeringa de 2 ml”, con una vigencia del 14 de febrero de 2023 al 31 de diciembre de 2024.

El 31 de diciembre de 2024, se suscribió el convenio modificadorio número MC240127 para ampliar la vigencia del pedido número 230168MC al 31 de marzo de 2025. Al respecto, se constató que el proveedor proporcionó el endoso de la fianza, en cumplimiento de la normativa.

Para el pago de los insumos médicos, el proveedor emitió siete Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un total de 320,765.9 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los cuales se verificaron en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT). Se comprobó que los sellos digitales estaban vigentes y coincidieron con los registros del SAT, por lo que el ISSSTE emitió siete Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por el total de los CFDI, y siete transferencias a la cuenta bancaria del proveedor.

Se verificó que el registro contable del pago se realizó con cargo en la cuenta 2112 “Proveedores por pagar a Corto Plazo”, y abono en la cuenta 1112 “Bancos/Tesorería”, así como en las cuentas presupuestales con cargo a la cuenta 8271 “Presupuesto de egresos pagado” y abono en la cuenta 8261 “Presupuesto de egresos ejercido”.

Para acreditar la entrega de 194,400 envases de solución intra-articular estéril elasto-viscosa, el ISSSTE proporcionó siete órdenes de suministro en las que se especificaron la cantidad solicitada, la fecha máxima de entrega y la firma de recibido del proveedor. Asimismo, se entregaron siete remisiones con el sello de recepción del Departamento de Insumos Médicos del Centro Nacional de Distribución (CENADI), en las que se consignaron la cantidad, el lote y fecha de caducidad. Además, se verificó que la cantidad solicitada en la orden de suministro coincidió con la entregada en la remisión y la salida de 205,073 piezas a 142 unidades médicas durante 2024. Conviene señalar que la diferencia de 10,673 piezas se debió a que el almacén sólo registra la clave y el lote de los insumos, ya que el número de contrato no es necesario

para el manejo y control de los inventarios, por lo que el control de las existencias, entradas y salidas contiene información de todos los lotes adquiridos a todos sus proveedores.

En conclusión, en 2023, el ISSSTE suscribió el pedido número 230168MC con el proveedor Sanofi Pasteur, S.A. de C.V., por el suministro de solución intra-articular estéril elasto-viscosa, y pagó 320,765.9 miles de pesos, con el IVA incluido; realizó el registro contable y presupuestal, y acreditó la entrega de los suministros médicos en el CENADI mediante siete remisiones.

#### **4. *Revisión del contrato número 230239MC suscrito con Grupo Integral de Salud TEIH, S.A. de C.V.***

Como resultado del procedimiento de adjudicación directa número AA-51-GYN-051GYN013-I-30-2023, el 13 de octubre de 2023, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) notificó al proveedor Grupo Integral de Salud TEIH, S.A. de C.V., la adjudicación para la adquisición de consumibles e insumos de la “Campaña de reconstrucción mamaria” consistente en sustituto de piel.

El 26 de octubre de 2023, el ISSSTE suscribió el contrato abierto número 230239MC por un importe mínimo de 70,585.2 miles de pesos y un máximo de 176,463.0 miles de pesos, ambos con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y una vigencia del 13 de octubre de 2023 al 31 de diciembre de 2023. Se verificó que el proveedor proporcionó la fianza de cumplimiento de obligaciones correspondiente al 10.0% del importe máximo, sin incluir el IVA.

El 29 de diciembre de 2023 se suscribió el convenio modificatorio número MC230073 para ampliar la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2024, y el proveedor proporcionó el endoso de la fianza, en cumplimiento de la normativa.

Para el pago de las 730 piezas de sustituto de piel, de 2023, el proveedor emitió ocho Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un total de 99,619.3 miles de pesos, con IVA incluido, los cuales se reportaron en el pasivo de ese ejercicio para pagarse con recursos de 2024. Los CFDI se verificaron en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y se comprobó que los sellos digitales estaban vigentes y coincidieron con los registros del SAT. Por lo anterior, en marzo de 2024, el ISSSTE emitió una Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) por el total de los CFDI y una transferencia a la cuenta bancaria del proveedor.

Se verificó que el registro contable del pago se realizó con cargo en la cuenta 2112 “Proveedores por pagar a Corto Plazo” y abono en la cuenta 1112 “Bancos/Tesorería”, así como en las cuentas presupuestales con cargo en la cuenta 8271 “Presupuesto de egresos pagado” y abono en la cuenta 8261 “Presupuesto de egresos ejercido”.

Para acreditar la entrega de los insumos médicos, el ISSSTE proporcionó una orden de suministro en la que se incluyeron la cantidad solicitada, la fecha máxima de entrega y la firma del proveedor, así como ocho remisiones con el sello de recepción del Departamento de

Insumos Médicos del Centro Nacional de Distribución (CENADI) del 13 al 22 de diciembre de 2023, en las que se especificaron la cantidad, el lote y la fecha de la caducidad. Se verificó que la cantidad solicitada en la orden de suministro coincidió con la entregada en las remisiones. El ISSSTE acreditó la salida de 205 piezas a las unidades médicas durante 2024, y al 1 de enero de 2025 reportó un inventario de 525 piezas.

En conclusión, en 2023 el ISSSTE suscribió el contrato número 230239MC y su convenio modificatorio con el proveedor Grupo Integral de Salud TEIH, S.A. de C.V., por la adquisición de insumos de la “Campaña de reconstrucción mamaria” consistente en sustituto de piel; además, en marzo de 2024 pagó 99,619.3 miles de pesos, con el IVA incluido, que registró contable y presupuestalmente, y acreditó la entrega en el CENADI de 730 piezas de sustituto de piel mediante ocho remisiones, en cumplimiento de la normativa.

**5. Revisión del contrato número 230009MC/24 suscrito con Distribuidora Lactymedic, S.A. de C.V.**

El 28 de diciembre de 2022, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) suscribió el contrato abierto número 230009MC/24 con el proveedor Distribuidora Lactymedic, S.A. de C.V., para la adquisición de cinco claves de insumos médicos de alta especialidad por un importe mínimo de 65,076.5 miles de pesos y un importe máximo de 162,691.3 miles de pesos, con el IVA incluido, y una vigencia del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, como se detalla enseguida:

ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO NÚM. 230009MC/24  
(Miles de pesos)

Ejercicio	Clave del insumo médico	Concepto	Precio unitario	Cantidad		Importe (con IVA <sup>1</sup> )	
				Mínima	Máxima	Mínimo	Máximo
2023	060.730.0787	Sustituto de hueso	14.396	600	1,500	10,019.6	25,049.0
	500.309.0001	Hidroxiapatita porosa o fosfato tricalcico	10.335	252	630	3,021.1	7,552.8
	500.312.0001	Matriz ósea desmineralizada 2.5 cc	11.396	180	450	2,379.5	5,948.8
	500.314.0001	Matriz ósea desmineralizada 10 cc.	26.900	180	450	5,616.7	14,041.8
	500.332.0001	Fórmula enteral para la nutrición de pacientes con enfermedad hepática	3.838	2,240	5,600	9,972.7	24,931.6
		<i>Subtotal</i>		<u>3,452</u>	<u>8,630</u>	<u>31,009.6</u>	<u>77,524.0</u>
2024	060.730.0787	Sustituto de hueso	14.396	640	1,600	10,687.6	26,719.0
	500.309.0001	Hidroxiapatita porosa o fosfato tricalcico	10.335	288	720	3,452.7	8,631.8
	500.312.0001	Matriz ósea desmineralizada 2.5 cc	11.396	192	480	2,538.1	6,345.3
	500.314.0001	Matriz ósea desmineralizada 10 cc.	26.900	192	480	5,991.2	14,977.9
	500.332.0001	Fórmula enteral para la nutrición de pacientes con enfermedad hepática	3.838	2,560	6,400	11,397.3	28,493.3
		<i>Subtotal</i>		<u>3,872</u>	<u>9,680</u>	<u>34,066.9</u>	<u>85,167.3</u>
		<b>Total</b>		<u>7,324</u>	<u>18,310</u>	<u>65,076.5</u>	<u>162,691.3</u>

FUENTE: Contrato plurianual número 230009MC suscrito entre el ISSSTE y Distribuidora Lactymedic, S.A. de C.V.

<sup>1</sup> Impuesto al Valor Agregado.

Se constató que el Instituto y Distribuidora Lactymedic, S.A. de C.V., suscribieron cuatro convenios modificatorios, de los cuales el proveedor proporcionó los endosos correspondientes en cumplimiento de la normativa. Los convenios fueron los siguientes:

CONVENIOS MODIFICATORIOS DEL CONTRATO 230009MC/24 DURANTE 2024

C.	Fecha de la suscripción	Número de convenio modificatorio	Objeto del convenio
1	22 de agosto de 2023	MC230027	Incremento del 20.0% del importe original de 2023 de la clave 500.309.0001 Hidroxiapatita porosa o fosfato tricálcico
2	29 de septiembre de 2023	MC230044	Incremento del 20.0% del importe original de 2023 de las claves 060.730.0787 Sustituto de Hueso, 500.312.0001 Matriz ósea desmineralizada 2.5 cc. y Matriz ósea desmineralizada 10 cc 500.314.0001
3	26 de diciembre de 2024	MC240048	Incremento del 20.0% del importe original de 2023 y 2024 de la clave 500.332.0001 Fórmula enteral para la nutrición de pacientes con enfermedad hepática
4	31 de diciembre de 2024	MC240087	Modificación de la vigencia al 31 de marzo de 2025

FUENTE: Convenios modificatorios suscritos en 2023 y 2024 por el ISSSTE y el proveedor Distribuidora Lactymedic, S.A. de C.V.

De acuerdo con los convenios modificatorios, para el ejercicio 2024 sólo se incrementó en 5,698.7 miles de pesos, con IVA incluido, el importe correspondiente a la clave 500.332.0001 "Fórmula enteral para la nutrición de pacientes con enfermedad hepática", por lo que el importe máximo para el ejercicio 2024 fue de 90,866.0 miles de pesos, con IVA incluido.

Para el pago por la adquisición de 9,679 insumos médicos, el proveedor emitió 36 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un total de 85,136.1 miles de pesos, con el IVA incluido, los cuales se verificaron en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y se comprobó que los sellos digitales estaban vigentes y coincidieron con los registros del SAT. Además, se verificó que de la clave 500.332.0001, el proveedor entregó una pieza menos de la cantidad solicitada en la orden de suministro número SI-MC-0573-2024, por lo que el ISSSTE realizó el descuento por 31.2 miles de pesos, IVA incluido, y aplicó, mediante una nota de débito, la pena convencional establecida en el contrato, correspondiente al 10.0% del valor del bien no entregado por 3.2 miles de pesos, con IVA incluido, de conformidad con la normativa.

El Instituto emitió 13 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por el total de los CFDI, y 13 transferencias a la cuenta bancaria del proveedor por 85,132.9 miles de pesos. Se verificó que el registro contable del pago se realizó con cargo en la cuenta 2112 "Proveedores por pagar a Corto Plazo" y abono en la cuenta 1112 "Bancos/Tesorería", así como en las cuentas presupuestales con cargo a la cuenta 8271 "Presupuesto de egresos pagado" y abono en la cuenta 8261 "Presupuesto de egresos ejercido".

Se constató que para el pago del incremento del 20.0% del importe de la clave 500.332.0001, el ISSSTE registró 5,698.7 miles de pesos en el pasivo de 2024 que se reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento de la normativa.

Para acreditar la entrega de los 9,679 insumos médicos, el ISSSTE proporcionó cuatro órdenes de suministro que incluyeron la cantidad solicitada, la fecha máxima de entrega y la firma del proveedor, y 13 remisiones con el sello del Departamento de Insumos Médicos del Centro Nacional de Distribución (CENADI), en las que se especificaron la cantidad, el lote y la fecha de la caducidad. Se verificó que, durante 2024, salieron 10,894 piezas del CENADI a 117 unidades médicas. La diferencia de 1,215 piezas se debió a que, en la operación del almacén sólo se registra la clave y lote de los insumos, ya que el número de contrato no es necesario para el manejo y control de los inventarios, por lo que el control de existencias, las entradas y las salidas contiene información de los lotes adquiridos a todos sus proveedores.

En conclusión, en 2023 el ISSSTE suscribió el contrato número 230009MC/24 y cuatro convenios modificatorios con el proveedor Distribuidora Lactymedic, S.A. de C.V., por la adquisición de diversos insumos médicos de alta especialidad; en 2024 pagó 85,132.9 miles de pesos, con el IVA incluido, y aplicó una pena convencional por 3.2 miles de pesos, con IVA incluido, de conformidad con la normativa; realizó el registro contable y presupuestal, y acreditó la entrega de los suministros médicos en el CENADI mediante 13 remisiones.

#### **6. *Revisión del contrato número 240121MC suscrito con Biotecnología y Servicios, S.A. de C.V.***

Como resultado del procedimiento de licitación pública nacional electrónica número LA-51-GYN-051GYN013-T-9-2024, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) adjudicó al proveedor Biotecnología y Servicios, S.A. de C.V., la adquisición del insumo médico denominado Perlas de sulfato de calcio 100.0% puro.

Por lo anterior, el 14 de junio de 2024, el ISSSTE suscribió el contrato abierto número 240121MC por un importe mínimo de 31,009.4 miles de pesos y un importe máximo de 77,523.4 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y una vigencia del 5 de junio al 31 de diciembre de 2024. Se constató que el proveedor proporcionó la fianza de cumplimiento de obligaciones correspondiente al 10.0% del importe máximo, sin incluir el IVA.

Se verificó que al momento de la contratación, el proveedor no se encontraba sancionado o inhabilitado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; tampoco se publicaron circulares en el Diario Oficial de la Federación en las que se instruyera la abstención de contratarlo, ni se encontró en el directorio de proveedores y contratistas sancionados del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Para el pago de los insumos médicos, el proveedor emitió cuatro Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un total de 77,523.4 miles de pesos, con IVA incluido, los cuales se verificaron en el portal del SAT y se comprobó que los sellos digitales estaban

vigentes y coincidieron con sus registros. El ISSSTE emitió cuatro Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por el total de los CFDI y cuatro transferencias a la cuenta bancaria del proveedor.

Se verificó que el registro contable del pago se realizó con cargo en la cuenta 2112 "Proveedores por pagar a Corto Plazo" y abono en la cuenta 1112 "Bancos/Tesorería", así como en las cuentas presupuestales con cargo en la cuenta 8271 "Presupuesto de egresos pagado" y abono en la cuenta 8261 "Presupuesto de egresos ejercido".

Para acreditar la entrega de los bienes, el ISSSTE proporcionó cuatro órdenes de suministro que incluyeron la cantidad solicitada, la fecha máxima de entrega y la firma del proveedor, y cuatro remisiones con el sello de recepción del Departamento de Insumos Médicos del Centro Nacional de Distribución (CENADI), en las que se especificaron la cantidad, el lote y la fecha de la caducidad. Se verificó que durante 2024 salieron 1,316 envases del CENADI a 45 unidades médicas.

En conclusión, el ISSSTE suscribió el contrato número 240121MC con el proveedor Biotecnología y Servicios, S.A. de C.V., para la adquisición de perlas de sulfato de calcio 100.0%; pagó 77,523.4 miles de pesos, con el IVA incluido; realizó el registro contable y presupuestal, y acreditó la entrega de los insumos médicos en el CENADI mediante cuatro remisiones, en cumplimiento de la normativa.

#### **7. Revisión del contrato número 240123MC suscrito con Distribuidora Lactymedic, S.A. de C.V.**

Como resultado del procedimiento de licitación pública internacional número LA-51-GYN-051GYN013-T-9-2024, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) adjudicó al proveedor Distribuidora Lactymedic, S.A. de C.V., la adquisición de los insumos médicos con las claves siguientes:

ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO NÚM. 240123MC, 2024  
(Miles de pesos)

Clave del insumo médico	Concepto	Precio Unitario	Cantidad		Importe (con IVA <sup>1</sup> )	
			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
500.332.0001	Fórmula enteral para la nutrición de pacientes con enfermedad hepática	4.200	402	1,004	1,958.5	4,891.5
500.424.0001	Matriz ósea desmineralizada 2.5 cc.	11.915	185	461	2,557.0	6,371.6
500.425.0001	Matriz ósea desmineralizada 5 cc.	23.255	308	768	8,308.5	20,717.4
500.426.0001	Matriz ósea desmineralizada 10 cc.	26.840	492	1,229	15,318.2	38,264.2
Total			1,387	3,462	28,142.2	70,244.7

FUENTE: Contrato núm. 240123MC suscrito entre el ISSSTE y Distribuidora Lactymedic, S.A. de C.V.

<sup>1</sup> Impuesto al Valor Agregado.

Por lo anterior, el 14 de junio de 2024, el ISSSTE suscribió el contrato abierto número 240123MC por un importe mínimo de 28,142.2 miles de pesos y un importe máximo de 70,244.7 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, con una vigencia del 5 de junio al 31 de diciembre de 2024. Se verificó que el proveedor proporcionó la fianza de cumplimiento de obligaciones correspondiente al 10.0% del importe máximo, sin incluir el IVA.

Además, el ISSSTE suscribió los convenios modificatorios números MC240076 y MC240184: el primero para incrementar el importe de la clave 500.332.0001 "Fórmula enteral para la nutrición de pacientes con enfermedad hepática" por 974.4 miles de pesos, con IVA incluido, por lo que el importe máximo fue de 71,219.1 miles de pesos, incluido el IVA, y el segundo para ampliar la vigencia del contrato del 31 de diciembre de 2024 al 31 de marzo de 2025. Se constató que en ambos convenios el proveedor proporcionó el endoso de la fianza con las modificaciones, en cumplimiento de la normativa.

Se verificó que al momento de la contratación, el proveedor Distribuidora Lactymedic, S.A. de C.V., no se encontraba sancionado o inhabilitado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; tampoco se publicaron circulares en el Diario Oficial de la Federación en las que se instruyera la abstención de contratarlo, ni se encontró en el directorio de proveedores y contratistas sancionados del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Para el pago de los insumos médicos, el proveedor emitió 17 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un total de 70,244.7 miles de pesos, con IVA incluido, los cuales se verificaron en el portal del SAT y se comprobó que los sellos digitales estaban vigentes y coincidieron con sus registros. El ISSSTE emitió cinco Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por el total de los CFDI, así como cinco transferencias a la cuenta bancaria del proveedor.

Del contrato número 240123MC suscrito con Distribuidora Lactymedic, S.A. de C.V., el ISSSTE reportó a la SHCP un pasivo por 1,948.8 miles de pesos del incremento del 20.0% de su convenio modificatorio; sin embargo, no emitió órdenes de suministro relacionadas con éste.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, mediante los oficios del 1 y 11 de diciembre de 2025, la entidad fiscalizada proporcionó documentación y emitió diversas argumentaciones, de acuerdo con lo siguiente:

- La Subdirección de Contaduría proporcionó la cuenta por liquidar certificada en la que se incluyó la orden de suministro del 16 de diciembre de 2024, el Comprobante Fiscal Digital por Internet número A-38757, la solicitud de pago del 3 de abril de 2025 y la transferencia bancaria del 9 de abril de 2025, con la que acreditó que, si realizó una orden de suministro en 2024, misma que fue pagada en 2025, por un importe de 974.4 miles de pesos.
- Oficio del 1 de diciembre de 2025 en el que la Coordinación Administrativa, adscrita a la Dirección de Administración y Finanzas del ISSSTE solicitó la apertura del módulo pasivo en el SPEP para su reducción correspondiente por 974.4 miles de pesos y que no existiera diferencia en el ejercicio 2025 y el oficio del 11 de diciembre de 2025, mediante el cual la

Coordinación Administrativa, adscrita a la Dirección de Administración del ISSSTE proporcionó la hoja de movimientos del SPEP del 11 de diciembre de 2025 del compromiso del recurso con referencia número 1401440006674, que contiene la reducción realizada por un importe de 974.4 miles de pesos y el reporte del estado del compromiso el cual muestra un saldo cero para el contrato 240123MC, por lo que se atiende la observación.

Se verificó que el registro contable del pago se realizó con cargo en la cuenta 2112 "Proveedores por pagar a Corto Plazo" y abono en la cuenta 1112 "Bancos/Tesorería", así como en las cuentas presupuestales con cargo en la cuenta 8271 "Presupuesto de egresos pagado" y abono en la cuenta 8261 "Presupuesto de egresos ejercido".

Para acreditar la entrega de los 3,462 insumos médicos, el ISSSTE proporcionó cinco órdenes de suministro que incluyeron la cantidad solicitada, la fecha máxima de entrega y la firma del proveedor, y 17 remisiones con el sello de recepción del Departamento de Insumos Médicos del Centro Nacional de Distribución (CENADI), en las que se especificaron la cantidad, el lote y la fecha de la caducidad. Se verificó que durante 2024 salieron 2,773 piezas del CENADI a 71 unidades médicas.

En conclusión, el ISSSTE suscribió el contrato número 240123MC y dos convenios modificatorios con el proveedor Distribuidora Lactymedic, S.A. de C.V., para la adquisición de insumos médicos; pagó un total de 70,244.7 miles de pesos, con IVA incluido; realizó el registro contable y presupuestal, y acreditó la entrega en el CENADI mediante 17 remisiones.

#### **8. *Revisión del contrato número 240096MC suscrito con Sanofi Pasteur, S.A. de C.V.***

Mediante el acuerdo de consolidación publicado el 22 de diciembre de 2023 en el Diario Oficial de la Federación, se instruyó a Laboratorios Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (Birmex), como área consolidadora, para que, en colaboración con la Secretaría de Salud y la participación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), realizara los procedimientos de contratación consolidada de los medicamentos e insumos para la salud a favor de dichas instituciones como áreas requirentes y contratantes.

Por lo anterior, el 31 de mayo de 2024, el ISSSTE notificó al proveedor Sanofi Pasteur, S.A. de C.V., la adjudicación del contrato para la adquisición de solución intra-articular solución estéril elasto-viscosa de aplicación intra-articular.

El 31 de mayo de 2024, el ISSSTE suscribió con el proveedor el contrato abierto número 240096MC por un importe mínimo de 29,524.0 miles de pesos y un máximo de 73,809.2 miles de pesos, ambos con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y una vigencia del 1 de junio al 31 de diciembre de 2024. Se verificó que el proveedor proporcionó la fianza de cumplimiento de obligaciones correspondiente al 10.0% del importe máximo, sin incluir el IVA.

El 31 de diciembre 2024 se suscribió el convenio modificatorio número MC240172 para ampliar la vigencia del contrato del 31 de diciembre de 2024 al 31 de marzo de 2025. Se constató que el proveedor proporcionó el endoso de la fianza de cumplimiento de obligaciones, en cumplimiento de la normativa.

Se verificó que al momento de la contratación, el proveedor no se encontraba sancionado o inhabilitado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; tampoco se publicaron circulares en el Diario Oficial de la Federación en las que se instruyera la abstención de contratarlo, ni se encontró en el directorio de proveedores y contratistas sancionados del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Para el pago de los insumos médicos, el proveedor emitió dos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un total de 67,667.7 miles de pesos, con IVA incluido, los cuales se verificaron en el portal del SAT y se comprobó que los sellos digitales estaban vigentes y coincidieron con sus registros. El ISSSTE emitió dos Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por el total de los CFDI y dos transferencias a la cuenta bancaria del proveedor.

Se verificó que el registro contable del pago se realizó con cargo en la cuenta 2112 "Proveedores por pagar a Corto Plazo" y abono en la cuenta 1112 "Bancos/Tesorería", así como en las cuentas presupuestales con cargo en la cuenta 8271 "Presupuesto de egresos pagado" y abono en la cuenta 8261 "Presupuesto de egresos ejercido".

Para acreditar la entrega de las 41,010 piezas de solución intra-articular, el ISSSTE proporcionó dos órdenes de suministro, que incluyeron la cantidad solicitada, la fecha máxima de entrega y la firma del proveedor, y dos remisiones con el sello del Departamento de Insumos Médicos del Centro Nacional de Distribución (CENADI), en las que se especificó la cantidad, el lote y la fecha de la caducidad. Además, se constató que la cantidad solicitada en la orden de suministro coincidió con la entregada en las remisiones. En los registros del CENADI se verificó el ingreso de 41,010 piezas en septiembre y octubre de 2024 y la salida de 41,489 piezas en noviembre y diciembre de 2024 a 122 unidades médicas. La diferencia de 479 piezas se debió a que en la operación del almacén sólo se registraron la clave y el lote de los insumos, ya que el número de contrato no es necesario para el manejo y control de los inventarios, por lo que el control de las existencias, las entradas y salidas contiene información de los lotes adquiridos a todos los proveedores.

En conclusión, el ISSSTE suscribió el contrato abierto número 240096MC y un convenio modificatorio con Sanofi Pasteur, S.A. de C.V., para la adquisición de solución intra-articular; pagó 67,667.7 miles de pesos, con el IVA incluido; realizó el registro contable y presupuestal, y acreditó la entrega de 41,010 piezas en el CENADI mediante dos remisiones, en cumplimiento de la normativa.

## **9. Revisión del contrato número 230006MC suscrito con Biotecnología y Servicios, S.A. de C.V.**

El 28 de diciembre de 2022, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) suscribió el contrato abierto número 230006MC con el proveedor Biotecnología y Servicios, S.A. de C.V., para la adquisición de las perlas de sulfato de calcio 100.0% puro, por un importe mínimo de 48,711.4 miles de pesos y un máximo de 121,731.8 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y una vigencia del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre 2024.

El 13 de septiembre de 2023, el Instituto y el proveedor suscribieron el convenio modificatorio número MC230031 para incrementar los importes del contrato hasta en 20.0%, por lo que el importe máximo para el ejercicio 2024 fue de 75,395.2 miles de pesos, con el IVA incluido. Se comprobó que el proveedor proporcionó el endoso correspondiente, en cumplimiento de la normativa.

Para el pago de los 1,344 envases con perlas de sulfato de calcio 100% puro, el proveedor emitió cinco Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un total de 62,829.3 miles de pesos, con el IVA incluido, los cuales se verificaron en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y se comprobó que los sellos digitales estaban vigentes y coincidieron con los registros del SAT. El ISSSTE emitió cuatro Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por el total de los CFDI y cuatro transferencias a la cuenta bancaria del proveedor. Se verificó que el registro contable del pago se realizó con cargo en la cuenta 2112 "Proveedores por pagar a Corto Plazo" y abono en la cuenta 1112 "Bancos/Tesorería", así como en las cuentas presupuestales con cargo en la cuenta 8271 "Presupuesto de egresos pagado" y abono en la cuenta 8261 "Presupuesto de egresos ejercido".

Para acreditar la entrega de los insumos médicos, el ISSSTE proporcionó cuatro órdenes de suministro, en las que se establecieron la cantidad solicitada, la fecha máxima de entrega y la firma del proveedor, y cinco remisiones con el sello de recepción del Departamento de Insumos Médicos del Centro Nacional de Distribución (CENADI), en las que se especificó la cantidad, el lote y la fecha de la caducidad. Se verificó en los registros del CENADI el ingreso de 1,344 piezas y la salida de 1,349 piezas a 40 unidades médicas en todo el país. La diferencia de cinco envases se debió a que en la operación del almacén sólo se registra la clave y el lote de los insumos, ya que el número de contrato no es necesario para el manejo y control de los inventarios, por lo que el control de existencias, las entradas y salidas contiene información de los lotes adquiridos a todos sus proveedores.

En conclusión, el ISSSTE suscribió el contrato número 230006MC y un convenio modificatorio con el proveedor Biotecnología y Servicios, S.A. de C.V., para la adquisición de Perlas de sulfato de calcio 100.0% puro; pagó 62,829.3 miles de pesos, con el IVA incluido; realizó el registro contable y presupuestal, y acreditó la entrega en el CENADI de 1,344 piezas mediante cinco remisiones.

**10. Revisión del contrato número 230008MC suscrito con Comercializadora Salymed, S.A. de C.V.**

El 28 de diciembre de 2022, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) suscribió el contrato abierto número 230008MC con el proveedor Comercializadora Salymed, S.A. de C.V., por un importe mínimo de 54,879.0 miles de pesos, y un máximo de 137,106.4 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y una vigencia del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, para la adquisición de material de curación con las claves siguientes:

ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DEL CONTRATO NÚM. 230008MC

(Miles de pesos)

Ejercicio	Clave del insumo médico	Concepto	Precio unitario	Cantidad		Importe (con IVA <sup>1</sup> )	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
2023	060.730.0795	Sustituto de hueso hidroxiapatita porosa o fosfato tricálcico. Frasco con 9.5 g (15 cm <sup>3</sup> ) o presentación equivalente. pieza. El tamaño del gránulo será determinado por las unidades médicas de acuerdo con sus necesidades.	15.31	695	1,736	12,342.9	30,830.7
	060.730.0803	Materiales de osteosíntesis sustituto de hueso. Hidroxiapatita porosa o fosfato tricálcico. Frasco con 12.7 g. (20 cm <sup>3</sup> ) o presentación equivalente. Pieza. El tamaño del gránulo será determinado por las unidades médicas de acuerdo con sus necesidades.	16.074	712	1,778	13,275.9	33,152.3
	<i>Subtotal</i>				1,407	3,514	25,618.8
2024	060.730.0795	Sustituto de hueso hidroxiapatita porosa o fosfato tricálcico. Frasco con 9.5 g (15 cm <sup>3</sup> ) o presentación equivalente. pieza. El tamaño del gránulo será determinado por las unidades médicas de acuerdo con sus necesidades.	15.31	794	1,984	14,101.1	35,235.0
	060.730.0803	Materiales de osteosíntesis sustituto de hueso. Hidroxiapatita porosa o fosfato tricálcico. Frasco con 12.7 g. (20 cm <sup>3</sup> ) o presentación equivalente. Pieza el tamaño del gránulo será determinado por las unidades médicas de acuerdo con sus necesidades.	16.074	813	2,032	15,159.1	37,888.3
	<i>Subtotal</i>				1,607	4,016	29,260.2
<i>Total</i>				3,014	7,530	54,879.0	137,106.3

FUENTE: Contrato plurianual núm. 230008MC suscrito entre el ISSSTE y Comercializadora Salymed, S.A. de C.V.

<sup>1</sup> Impuesto al Valor Agregado.

Se constató que el Instituto y Comercializadora Salymed, S.A. de C.V., suscribieron dos convenios modificatorios: el primero, el 29 de septiembre de 2023 para incrementar en 20.0% las cantidades solicitadas para el ejercicio 2023, y el segundo, el 31 de diciembre de 2024 para ampliar la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2025.

Para el pago de las 3,424 piezas de material de curación, el proveedor emitió 14 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un total de 62,609.7 miles de pesos, con el IVA incluido, los cuales se verificaron en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y se comprobó que los sellos digitales estaban vigentes y coincidieron con los registros del SAT. El ISSSTE emitió nueve Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por el total de los CFDI y nueve transferencias a la cuenta bancaria del proveedor.

Se verificó que el registro contable del pago se realizó con cargo en la cuenta 2112 "Proveedores por pagar a Corto Plazo" y abono en la cuenta 1112 "Bancos/Tesorería", así como en las cuentas presupuestales con cargo en la cuenta 8271 "Presupuesto de egresos pagado" y abono en la cuenta 8261 "Presupuesto de egresos ejercido".

Para acreditar la entrega de los 3,424 insumos médicos, el ISSSTE proporcionó nueve órdenes de suministro, que incluyeron la cantidad solicitada, la fecha máxima de entrega y la firma del proveedor, y 14 remisiones con el sello de recepción del Departamento de Insumos Médicos del Centro Nacional de Distribución (CENADI), en las que se especificaron la cantidad, el lote y la fecha de la caducidad. Asimismo, se constató la salida de 663 piezas a 44 unidades médicas durante 2024.

En conclusión, el ISSSTE suscribió el contrato abierto número 230008MC con el proveedor Comercializadora Salymed, S.A. de C.V., para la adquisición de los materiales de curación; pagó 62,609.7 miles de pesos, con el IVA incluido; realizó el registro contable y presupuestal, y acreditó la entrega en el CENADI de 3,424 insumos médicos mediante 14 remisiones.

#### **11. *Revisión del contrato número 230227MC suscrito con Grupo Biomédico Empresarial, S.A. de C.V.***

El 26 de octubre de 2023, el ISSSTE suscribió el contrato abierto número 230227MC con el proveedor Grupo Biomédico Empresarial, S.A. de C.V., para la adquisición de aguja para biopsia de mama guiada por estereotaxia y ultrasonido 10g.; guía de aguja; casete de tubos al vacío; bote de líquidos residuales; clip marcador de tejido mamario; arpón para marcaje de mama; guía de localización y lesiones mamarias, 20 g y 13.7 cm, y aguja de biopsia de corte gruesa de un sólo uso por un importe mínimo de 36,804.5 miles de pesos y un máximo de 92,011.2 miles de pesos, ambos con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y una vigencia del 12 de octubre al 31 de diciembre de 2023.

El 29 de diciembre de 2023 se suscribió el primer convenio modificatorio número MC230070, para ampliar la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2024. Se constató que el proveedor proporcionó el endoso de la fianza de cumplimiento de obligaciones de la ampliación de la vigencia, de conformidad con la normativa.

Para el pago de las 18,975 piezas de los diferentes insumos adquiridos, en marzo de 2024, el proveedor emitió 11 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un total de 55,206.7 miles de pesos, con el IVA incluido, los cuales se verificaron en el portal del SAT y se comprobó que los sellos digitales estaban vigentes y coincidieron con sus registros. El ISSSTE emitió una Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) por el total de los CFDI y una transferencia a la cuenta bancaria del proveedor.

Se verificó que el registro contable del pago se realizó con cargo en la cuenta 2112 “Proveedores por pagar a Corto Plazo” y abono en la cuenta 1112 “Bancos/Tesorería”, así como en las cuentas presupuestales con cargo a la cuenta 8271 “Presupuesto de egresos pagado” y abono en la cuenta 8261 “Presupuesto de egresos ejercido”.

Para acreditar la entrega de los insumos médicos, el ISSSTE proporcionó una orden de suministro, en la que se establecieron la cantidad solicitada, la fecha máxima de entrega y la firma del proveedor, y 11 remisiones con el sello de recepción recibidas por el Departamento de Insumos Médicos del Centro Nacional de Distribución (CENADI), en las que se especificaron la cantidad, el lote y la fecha de la caducidad. Se comprobó que la cantidad solicitada en la orden de suministro coincidió con la entregada en las remisiones. En los registros del CENADI se verificó el ingreso de 18,975 piezas y la salida de 9,611 piezas a 33 unidades médicas durante 2024.

En conclusión, el ISSSTE suscribió el contrato número 230227MC y el convenio modificatorio núm. MC230070 con Grupo Biomédico Empresarial, S.A. de C.V., para la adquisición de insumos médicos; pagó 55,206.7 miles de pesos que registró contable y presupuestalmente, y acreditó la entrega de los insumos en el CENADI mediante 11 remisiones de recepción.

**12. Revisión del pedido número 230167MC suscrito con MCD Servicios Integrales de Diagnósticos, S.A. de C.V.**

El 28 de febrero de 2023, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) suscribió el pedido abierto número 230167MC con el proveedor MCD Servicios Integrales de Diagnósticos, S.A. de C.V., para la adquisición de pañales predoblados desechables para adultos, con una vigencia del 14 de febrero de 2023 al 31 de diciembre de 2024. La cantidad e importe contratados en cada ejercicio fue como sigue:

ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS MEDIANTE EL PEDIDO ABIERTO NÚMERO  
230167MC

Miles de pesos

Ejercicio	Cantidad		Precio unitario	Importe (con IVA <sup>1</sup> )	
	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo
2023	1,535,120	3,837,800	0.00852	15,171.9	37,929.7
2024	2,361,600	5,904,000	0.00852	23,340.2	58,350.4
<b>Total</b>				<b>38,512.1</b>	<b>96,280.1</b>

FUENTE: Contrato plurianual número 230167MC suscrito entre el ISSSTE y MCD Servicios Integrales de Diagnóstico, S.A. de C.V.

<sup>1</sup> Impuesto al Valor Agregado.

Para el pago de los 5,343,960 pañales predoblados desechables para adultos, el proveedor emitió nueve Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un total de 52,815.4 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los cuales se verificaron en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), y se comprobó que los sellos digitales estaban vigentes y coincidieron con los registros del SAT. Asimismo, se verificó que el ISSSTE aplicó una pena convencional establecida en el contrato correspondiente al 2.5% por cada día natural de atraso en la entrega de los insumos, por 4.7 miles de pesos, incluido el IVA, mediante dos notas de débito, de conformidad con la normativa.

Además, el Instituto emitió siete Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por el total de los CFDI e igual número de transferencias a la cuenta bancaria del proveedor por 52,810.7 miles de pesos, con el IVA incluido.

Se verificó que el registro contable del pago se realizó con cargo en la cuenta 2112 "Proveedores por pagar a Corto Plazo" y abono en la cuenta 1112 "Bancos/Tesorería", así como en las cuentas presupuestales con cargo en la cuenta 8271 "Presupuesto de egresos pagado" y abono en la cuenta 8261 "Presupuesto de egresos ejercido".

Para acreditar la entrega de los bienes, el ISSSTE proporcionó siete órdenes de suministro, en las que se especificó la cantidad solicitada, la fecha máxima de entrega y la firma del proveedor. Asimismo, se proporcionaron 23 remisiones con el sello de recepción del Departamento de Insumos Médicos del Centro Nacional de Distribución (CENADI), en las que se consignaron la cantidad, el lote y fecha de caducidad. Además, se verificó que la cantidad solicitada en la orden de suministro coincidió con la entregada en la remisión. Asimismo, se constató la salida del CENADI de 4,827,110 piezas a 226 unidades médicas en todo el país durante 2024.

En conclusión, el ISSSTE suscribió el pedido abierto número 230167MC con el proveedor MCD Servicios Integrales de Diagnóstico, S.A. de C.V., por el suministro de pañales predoblados desechables para adultos; pagó un total de 52,810.7 miles de pesos, con el IVA incluido, que registró contable y presupuestalmente, y acreditó la entrega de los suministros médicos en el CENADI mediante 23 remisiones.

### **13. *Revisión del contrato número 240122MC suscrito con Comercializadora Salymed, S.A. de C.V.***

Como resultado del procedimiento de licitación pública internacional número LA-051-GYN-051GYN013-T-9-2024, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) adjudicó al proveedor Comercializadora Salymed, S.A. de C.V., la adquisición de cuatro claves de insumos médicos de alta especialidad denominados "Kit de fijadores axiales de huesos", como sigue:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS MEDIANTE EL CONTRATO NÚMERO 240122MC, 2024  
(Miles de pesos)

Clave del insumo médico	Concepto	Precio unitario	Cantidad		Importe (con IVA <sup>1</sup> )	
			Mínima	Máxima	Mínimo	Máximo
500.316.0001	Kit de fijadores axiales de huesos cortos diafisaria. incluye: 1.- (1) fijador estándar con cabezas rectas con asiento para tornillos, articulados, para acoplarse en los extremos a un cuerpo completo o deslizante, casquillos con asiento y un compresor/distractor para extensión, o medidas equivalentes. 2.- (1) soporte para tornillo suplementario, para fijador estándar, largo, corto. 3.- (1) tornillo para cabezal estándar y largo según marca y modelo del fijador. 4.- (5) tornillo cortical para fijador externo longitud de 150 MM rosca 40 a 60 MM incluye medidas intermedias entre las especificadas. 5.- (2) tornillo cortical auto taladrante estándar longitud rosca: 200 MM 60 MM. 6.- (1) llaves para fijador según marca y modelo.	60.35	101	252	7,070.6	17,641.5
500.317.0001	Kit de fijadores axiales de huesos cortos meta-diafisaria. incluye: 1.- (1) fijador corto con cabezas rectas con fijador corto con cabezas rectas con asiento para tornillos, articulados, para acoplarse en los extremos a un cuerpo completo telescópico, casquillos con asiento y un compresor/distractor para extensión, o medidas equivalentes. 2.- (1) cabezal en t con asiento para tornillos para acoplarse al fijador pequeño. 3.- (5). tornillo cortical para fijador externo longitud de 150 MM rosca 40 a externo longitud de 150 MM rosca 40 a 60 MM incluye medidas intermedias entre las especificadas 4.- (1) llaves para fijador según marca y modelo.	60.35	101	252	7,070.6	17,641.5
500.318.0001	Kit de fijadores axiales de huesos largos diafisaria. Incluye: 1.- (1) largo con cabezas rectas con asiento para tornillos, articulados, para acoplarse en los extremos a un cuerpo completo telescópico, casquillos con asiento y un compresor/distractor para extensión, o medidas equivalentes. 2.- (1) Soporte para tornillo suplementario para fijador estándar, largo, corto. 3.- (1) Tornillo para cabezal estándar y largo según marca y modelo del fijador. 4.- (5) Tornillo cortical para fijador externo longitud de 150 MM rosca 40 a 60 MM incluye medidas intermedias entre las especificadas. 5.- (2) Tornillo cortical auto taladrante estándar longitud rosca: 200 MM 60 MM. 6.- (1) Llaves para fijador según marca y modelo.	61.98	101	252	7,261.6	18,118.0
500.319.0001	Kit de fijadores axiales de tobillo. incluye: 1.- (1) Fijador corto con cabezas rectas con fijador corto con cabezas rectas con asiento para tornillos, articulados, para acoplarse en los extremos a un cuerpo completo telescópico, casquillos con asiento y un compresor/distractor para extensión o medidas equivalentes. 2.- (1) Cabezal en t con asiento para tornillos para acoplarse al fijador pequeño. 3.- (5) Tornillo cortical para fijador externo longitud de 150 MM rosca 40 a externo longitud de 150 MM rosca 40 a 60 MM. Incluye medidas intermedias entre las especificadas 4.- (1) Llaves para fijador según marca y modelo.	57.532	101	252	6,740.4	16,817.8
<i>Total</i>			404	1008	28,143.2	70,218.8

FUENTE: Contrato número 240122MC suscrito entre el ISSSTE y Comercializadora Salymed, S.A. de C.V.

<sup>1</sup> Impuesto al Valor Agregado.

Por lo anterior, el 14 de junio de 2024, el ISSSTE suscribió el contrato abierto número 240122MC por un importe mínimo de 28,143.2 miles de pesos, y un máximo de 70,218.8 miles de pesos, con el IVA incluido, y una vigencia del 5 de junio de 2024 al 31 de diciembre de 2024. Se verificó que el proveedor proporcionó la fianza de cumplimiento de obligaciones correspondiente al 10.0% del importe máximo, sin incluir el IVA. Además, el Instituto y Comercializadora Salymed, S.A. de C.V., suscribieron el convenio modificatorio número MC240183 para ampliar la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2025.

Se verificó que al momento de la contratación el proveedor no se encontraba sancionado o inhabilitado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; tampoco se publicaron circulares en el Diario Oficial de la Federación en las que se instruyera la abstención de contratar al proveedor, ni se encontró en el directorio de proveedores y contratistas sancionados del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Para el pago de los 758 kits, el proveedor emitió 15 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un total de 52,798.9 miles de pesos, con el IVA incluido, los cuales se verificaron en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), y se comprobó que los sellos digitales estaban vigentes y coincidieron con los registros del SAT. El ISSSTE emitió cuatro Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por el total de los CFDI, y cuatro transferencias a la cuenta bancaria del proveedor.

Se verificó que el registro contable del pago se realizó con cargo en la cuenta 2112 "Proveedores por pagar a Corto Plazo", y abono en la cuenta 1112 "Bancos/Tesorería", así como en las cuentas presupuestales con cargo a la cuenta 8271 "Presupuesto de egresos pagado" y abono en la cuenta 8261 "Presupuesto de egresos ejercido".

Para acreditar la entrega de los 758 kits, el ISSSTE proporcionó cuatro órdenes de suministro que incluyeron la cantidad solicitada, la fecha máxima de entrega y la firma del proveedor, y cuatro remisiones con el sello de recepción del Departamento de Insumos Médicos del Centro Nacional de Distribución (CENADI) en las que se especificaron la cantidad, el lote y la fecha de la caducidad. Se verificó la salida del CENADI de 250 kits durante 2024.

En conclusión, el ISSSTE suscribió el contrato abierto número 240122MC y un convenio modificatorio con el proveedor Comercializadora Salymed, S.A. de C.V., para la adquisición de 758 kits fijadores axiales por los cuales pagó 52,798.9 miles de pesos, con IVA incluido, y realizó el registro contable y presupuestal; además, acreditó la entrega de los suministros médicos al CENADI mediante cuatro remisiones, en cumplimiento de la normativa.

#### **14. *Revisión del contrato número 230010MC suscrito con Divhersalud, S.A. de C.V.***

El 28 de diciembre de 2022, el ISSSTE suscribió el contrato abierto número 230010MC con el proveedor Divhersalud, S.A. de C.V., para la adquisición de insumos médicos por un importe mínimo de 35,856.6 miles de pesos y un importe máximo de 89,641.4 miles de pesos, con el IVA incluido, y una vigencia del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, como se detalla a continuación:

ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS MEDIANTE EL CONTRATO NÚM. 230010MC  
(Miles de pesos)

Ejercicio	Clave del insumo médico	Concepto	Precio Unitario	Cantidad		Importe (con IVA <sup>1</sup> )	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
2023	060.619.0015	Materiales de osteosíntesis sustituto de hueso	27.050	300	750	9,413.4	23,533.5
	500.310.0001	Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación con o sin jeringa (5mil)	23.820	168	420	4,642.0	11,605.1
	500.313.0001	Matriz ósea desmineralizada 5 cc.	22.438	120	300	3,123.4	7,808.4
		<i>Subtotal</i>		588	1,470	17,178.8	42,947.0
2024	060.619.0015	Materiales de osteosíntesis sustituto de hueso	27.050	320	800	10,041.0	25,102.4
	500.310.0001	Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación con o sin jeringa (5mil)	23.820	192	480	5,305.2	13,263.0
	500.313.0001	Matriz ósea desmineralizada 5 cc.	22.438	128	320	3,331.6	8,329.0
		<i>Subtotal</i>		640	1,600	18,677.8	46,694.4
		Total		1,228	3,070	35,856.6	89,641.4

FUENTE: Contrato plurianual núm. 230010MC suscrito entre el ISSSTE y Divhersalud, S.A. de C.V.

<sup>1</sup> Impuesto al Valor Agregado.

El Instituto y Divhersalud, S.A. de C.V., suscribieron dos convenios modificatorios: el primero para incrementar los importes de 2023 y 2024 en 20.0%, por lo que el importe ejercido para 2024 se incrementó de 46,694.4 miles de pesos a 56,023.3 miles de pesos, con el IVA incluido; y el segundo convenio, para realizar una precisión en los antecedentes del primer convenio.

Para el pago de insumos médicos, el proveedor emitió 12 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 46,173.8 miles de pesos, con el IVA incluido, los cuales se verificaron en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y se comprobó que los sellos digitales estaban vigentes y coincidieron con los registros del SAT. El ISSSTE emitió tres Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por el total de los CFDI y tres transferencias a la cuenta bancaria del proveedor.

Se verificó que el registro contable del pago se realizó con cargo en la cuenta 2112 "Proveedores por pagar a Corto Plazo" y abono en la cuenta 1112 "Bancos/Tesorería", así como en las cuentas presupuestales con cargo en la cuenta 8271 "Presupuesto de egresos pagado" y abono en la cuenta 8261 "Presupuesto de egresos ejercido".

Para acreditar la entrega de los 1,580 insumos médicos, el ISSSTE proporcionó tres órdenes de suministro, en la que se incluyeron la cantidad solicitada, la fecha máxima de entrega y la firma del proveedor, y 12 remisiones con el sello de recepción del Departamento de Insumos Médicos del Centro Nacional de Distribución (CENADI), en las que se especificaron la cantidad, el lote y la fecha de la caducidad. Se constató la salida de los 1,580 insumos médicos a las 39 unidades médicas durante 2024.

En conclusión, el ISSSTE suscribió el contrato número 230010MC y dos convenios modificatorios con el proveedor Divhersalud, S.A. de C.V., para la adquisición de insumos médicos, por los que pagó 46,173.8 miles de pesos, con el IVA incluido; realizó el registro

contable y presupuestal, y acreditó la entrega de los bienes en el CENADI mediante 12 remisiones.

#### 15. **Revisión del contrato número 230052MC suscrito con Galia Textil, S.A. de C.V.**

El 15 de diciembre de 2022, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) suscribió el contrato abierto número 230052MC con el proveedor Galia Textil, S.A. de C.V., para la adquisición de 18 diferentes tipos de gasas y vendas enyesadas, con una vigencia del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024. La cantidad y el importe contratados en cada ejercicio, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), se detalla a continuación:

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN MEDIANTE EL CONTRATO NÚMERO 230052MC (Miles de pesos)				
Ejercicio	Cantidad		Importe (con IVA <sup>1/</sup> )	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
2023	155,597	388,992	17,190.4	42,976.0
2024	175,014	437,530	19,331.5	48,327.2
<b>Total</b>			<b>36,521.9</b>	<b>91,303.2</b>

FUENTE: Contrato núm. 230052MC suscrito entre el ISSSTE y Galia Textil, S.A. de C.V.

<sup>1/</sup> Impuesto al Valor Agregado.

El 31 de diciembre de 2024 el ISSSTE y el proveedor suscribieron el convenio modificatorio número MC240098 con el objeto de ampliar la vigencia del contrato del 1 de enero al 31 de marzo de 2025, para lo cual el proveedor proporcionó el endoso correspondiente de conformidad con la normativa.

Para el pago de los insumos médicos el proveedor emitió 64 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un total de 41,569.5 miles de pesos, con el IVA incluido, los cuales se verificaron en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), y se comprobó que los sellos digitales estaban vigentes y coincidieron con los registros del SAT. El ISSSTE emitió 10 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por el total de los CFDI e igual número de transferencias a la cuenta bancaria del proveedor.

Se verificó que el registro contable del pago se realizó con cargo en la cuenta 2112 "Proveedores por pagar a Corto Plazo" y abono en la cuenta 1112 "Bancos/Tesorería", así como en las cuentas presupuestales con cargo en la cuenta 8271 "Presupuesto de egresos pagado" y abono en la cuenta 8261 "Presupuesto de egresos ejercido".

Para acreditar la entrega de 366,089 insumos médicos, el ISSSTE proporcionó 11 órdenes de suministro, en las que se especificaron la cantidad solicitada, la fecha máxima de entrega y la firma del proveedor, y 62 remisiones con sello de recepción del Departamento de Insumos Médicos del Centro Nacional de Distribución (CENADI), en las que se consignaron la cantidad, el lote y fecha de caducidad. Se verificó que la cantidad solicitada en la orden de suministro coincidió con la entregada en la remisión. Asimismo, se constató la salida de 324,299 unidades a 599 unidades médicas del ISSSTE, y que, debido a la operación del almacén, los materiales

de distintos contratos se pueden concentrar en un mismo lote, lo que impide rastrear la salida específica de los bienes por contrato.

En conclusión, el ISSSTE suscribió el contrato abierto número 230052MC con el proveedor Galia Textil, S.A. de C.V., para el suministro de 18 diferentes tipos de gasas y vendas enyesadas, por el que pagó 41,569.5 miles de pesos, con el IVA incluido, y realizó el registro contable y presupuestal; además, acreditó la entrega de los insumos médicos al CENADI.

**16. Revisión del pedido número 230043MC suscrito con DL Médica, S.A. de C.V.**

El 15 de diciembre de 2022, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) suscribió el pedido abierto número 230043MC con el proveedor DL Médica, S.A. de C.V., para la adquisición de insumos médicos de alta especialidad, con una vigencia del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024. La cantidad y el importe contratados en cada ejercicio se detallan a continuación:

ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS MEDIANTE EL PEDIDO NÚMERO 230043MC

(Miles de pesos)

Ejercicio	Clave del insumo médico	Concepto	Precio Unitario	Cantidad		Importe (con IVA <sup>1</sup> )	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
2023	060.125.2877.	Bolsas de papel grado médico para esterilizar con gas o vapor con o sin tratamiento antibacteriano con reactivo químico impreso y sistema de apertura medidas: 18.0 x33.0 x6.0 cm. envase con 1000 piezas.	1.65000	792	1,980	1,515.9	3,789.7
	060.550.0446.	Jeringas de plástico sin aguja con pivote tipo luerk lock estériles y desechables capacidad: 10 ml escala graduada en ml divisiones de 1.0 y subdivisiones de 0.2 envase con 100 piezas excepto las de 20 ml que es de 50.	0.19500	41,800	104,500	9,455.2	23,637.9
	060.550.2186.	Jeringas para insulina de plástico grado médico graduada de 0 a 100 unidades con capacidad de 1ml. con aguja de acero inoxidable longitud 13 mm calibre 27 g estéril y desechable. Pieza.	0.00152	1,196,000	2,990,000	2,108.8	5,272.0
		<i>Subtotal</i>		1,238,592	3,096,480	13,079.9	32,699.6
2024	060.125.2877.	Bolsas de papel grado médico para esterilizar con gas o vapor con o sin tratamiento antibacteriano con reactivo químico impreso y sistema de apertura medidas: 18.0 x33.0 x6.0 cm. envase con 1000 piezas.	1.65000	1,268	3,168	2,427.0	6,063.6
	060.550.0446.	Jeringas de plástico sin aguja con pivote tipo luerk lock estériles y desechables capacidad: 10 ml escala graduada en ml divisiones de 1.0 y subdivisiones de 0.2 envase con 100 piezas excepto las de 20 ml que es de 50.	0.19500	54,720	136,800	12,377.7	30,944.2
	060.550.2186.	Jeringas para insulina de plástico grado médico graduada de 0 a 100 unidades con capacidad de 1ml. con aguja de acero inoxidable longitud 13 mm calibre 27 g estéril y desechable. Pieza.	0.00152	1,324,800	3,312,000	2,335.9	5,839.7
		<i>Subtotal</i>		1,380,788	3,451,968	17,140.6	42,847.5
		<i>Total</i>		2,619,380	6,548,448	30,220.5	75,547.1

FUENTE: Pedido plurianual núm. 230043 MC suscrito entre el ISSSTE y DL MEDICA, S.A. de C.V.

<sup>1</sup> Impuesto al Valor Agregado.

Asimismo, el 10 de noviembre de 2023, el ISSSTE y el proveedor suscribieron el convenio modificatorio número MC23052 para incrementar la clave 060.125.2877 en 20.0% para el ejercicio 2023; el proveedor proporcionó el endoso de la garantía correspondiente, en cumplimiento de la normativa.

Para el pago de los insumos médicos, el proveedor emitió 42 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un total de 37,103.8 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los cuales se verificaron en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), y se comprobó que los sellos digitales estaban vigentes y coincidieron con los registros del SAT. Asimismo, se constató que el ISSSTE aplicó una pena convencional establecida en el pedido correspondiente al 2.5% por cada día natural de atraso en la entrega de los insumos, incluido el IVA, por 99.0 miles de pesos, mediante tres notas de débito, de conformidad con la normativa.

El ISSSTE emitió nueve Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por el total de los CFDI e igual número de transferencias a la cuenta bancaria del proveedor por 37,004.8 miles de pesos y registró en otros ingresos 99.0 miles de pesos de penas convencionales aplicadas al proveedor, por lo que el ISSSTE reportó un total pagado por 37,103.8 miles de pesos.

Se verificó que el registro contable del pago se realizó con cargo en la cuenta 2112 "Proveedores por pagar a Corto Plazo" y abono en la cuenta 1112 "Bancos/Tesorería", así como en las cuentas presupuestales con cargo en la cuenta 8271 "Presupuesto de egresos pagado" y abono en la cuenta 8261 "Presupuesto de egresos ejercido".

Para acreditar la entrega de los insumos médicos, el ISSSTE proporcionó nueve órdenes de suministro, en las que se especificaron la cantidad solicitada, la fecha máxima de entrega y la firma del proveedor, y 42 remisiones con el sello del Departamento de Insumos Médicos del Centro Nacional de Distribución (CENADI) en las que se consignaron la cantidad, el lote y la fecha de caducidad. Se verificó que la cantidad solicitada en la orden de suministro coincidió con la entregada en la remisión y la salida de los insumos médicos a 433 unidades médicas en todo el país durante 2024.

En conclusión, el ISSSTE suscribió el pedido abierto número 230043MC con el proveedor DL Médica, S.A de C.V., para el suministro de bolsas de papel grado médico, jeringas de plástico sin aguja y jeringas para insulina de plástico grado médico, por el que pagó 37,004.8 miles de pesos, con el IVA incluido, y realizó el registro contable y presupuestal; además, acreditó la entrega de los suministros médicos en el CENADI mediante 42 remisiones.

#### **17. *Revisión del pedido número 230178MC suscrito con 3M México, S.A. de C.V.***

El 17 de marzo de 2023, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) suscribió el pedido abierto número 230178MC con el proveedor 3M México, S.A. de C.V., para la adquisición de dos claves de insumos denominados "apósitos" por un importe mínimo de 29,858.2 miles de pesos y un importe máximo de 74,629.3 miles de pesos,

con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y una vigencia del 3 de marzo de 2023 al 31 de diciembre de 2024.

El Instituto y 3M México, S.A. de C.V., suscribieron los convenios modificatorios números MC230042 y MC240128: el primero para incrementar la cantidad máxima de 2023 en 227 piezas de la clave 060.088.0959, y el segundo para ampliar la vigencia del pedido del 1 de enero de 2023 al 31 de marzo de 2025.

Para el pago de 6,139 cajas de las claves, el proveedor emitió 13 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un total de 29,390.4 miles de pesos, con el IVA incluido, y una nota de débito por 287.3 miles de pesos, por el atraso en la entrega de los insumos de una remisión, los cuales se verificaron en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), y se comprobó que los sellos digitales estaban vigentes y coincidieron con los registros del SAT. El ISSSTE emitió siete Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por 29,103.1 miles de pesos, y siete transferencias a la cuenta bancaria del proveedor y aplicó una nota de débito por penas convencionales por 287.3 miles de pesos por lo que el ISSSTE reportó un total de 29,390.4 miles de pesos.

Se verificó que el registro contable del pago se realizó con cargo en la cuenta 2112 "Proveedores por pagar a Corto Plazo" y abono en la cuenta 1112 "Bancos/Tesorería", así como en las cuentas presupuestales con cargo en la cuenta 8271 "Presupuesto de egresos pagado" y abono en la cuenta 8261 "Presupuesto de egresos ejercido".

Para acreditar la entrega de los insumos médicos, el ISSSTE proporcionó siete órdenes de suministro, en las que se establecieron la cantidad solicitada, la fecha máxima de entrega y la firma de recibido del proveedor, y 13 remisiones con el sello de recepción del Departamento de Insumos Médicos del Centro Nacional de Distribución (CENADI), en las que se consignaron la cantidad, el lote y la fecha de la caducidad. Se verificó que en 2024 salieron del CENADI 5,371 piezas a 122 unidades médicas.

En conclusión, el ISSSTE suscribió el pedido abierto número 230178MC y dos convenios modificatorios con el proveedor 3M México, S.A. de C.V., para la adquisición de dos claves de insumos médicos por las que pagó 29,103.1 miles de pesos, con el IVA incluido, que registró contable y presupuestalmente, y acreditó la entrega de los bienes al CENADI.

**18. Revisión del pedido número 230103MC suscrito con Grupo Industrial Poseidón, S.A. de C.V.**

El 30 de diciembre de 2022, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) suscribió el pedido abierto número 230103MC con el proveedor Grupo Industrial Poseidón, S.A. de C.V., para la adquisición de "guantes para exploración ambidiestro estériles, de látex desechables, tamaño mediano y grande, envase con 100 piezas", con una vigencia del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024. La cantidad y el importe contratados en cada ejercicio, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), se detalla a continuación:

ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS MEDIANTE EL PEDIDO ABIERTO NÚMERO 230103MC, 2023-2024  
(Miles de pesos)

Clave	Cantidad		Precio Unitario	Importe <sup>1</sup>	
	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo
060.456.0391 (guantes tamaño mediano)	58,344	145,860	0.118	7,986.1	19,965.3
060.456.0409 (guantes tamaño grande)	25,284	63,208	0.122	<u>3,578.2</u>	<u>8,945.2</u>
Total				11,564.3	28,910.5

FUENTE: Pedido abierto núm. 230103MC suscrito entre el ISSSTE y Grupo Industrial Poseidón, S.A. de C.V.

<sup>1</sup> Impuesto al Valor Agregado.

Para el pago por la adquisición de los insumos médicos, el proveedor emitió 21 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un total de 28,910.5 miles de pesos, con el IVA incluido, los cuales se verificaron en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), y se comprobó que los sellos digitales estaban vigentes y coincidieron con los registros del SAT. El ISSSTE emitió siete Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por el total de los CFDI e igual número de transferencias a la cuenta bancaria del proveedor.

Se verificó que el registro contable del pago se realizó el con cargo en la cuenta 2112 "Proveedores por pagar a Corto Plazo" y abono en la cuenta 1112 "Bancos/Tesorería", así como en las cuentas presupuestales con cargo en la cuenta 8271 "Presupuesto de egresos pagado" y abono en la cuenta 8261 "Presupuesto de egresos ejercido".

Para acreditar la entrega de los guantes para exploración, el ISSSTE proporcionó siete órdenes de suministro con la solicitud de 209,068 envases de 100 unidades cada uno, en las que se especificaron la cantidad solicitada, la fecha máxima de entrega y la firma del proveedor, y 21 remisiones con el sello de recepción del Departamento de Insumos Médicos del Centro Nacional de Distribución (CENADI), en las que se consignaron la misma cantidad que la solicitada en la orden de suministro, así como el lote y la fecha de caducidad. Se verificó que la cantidad solicitada en la orden de suministro coincidió con la entregada en la remisión y la salida de 209,042 envases a 461 unidades médicas del ISSSTE. Se constató que, debido a la operación del almacén, sólo se registra la clave y el lote de los insumos, ya que el número de contrato no es necesario para el manejo y control de los inventarios, por lo que el control de las existencias, las entradas y salidas contiene información de los lotes adquiridos a todos sus proveedores.

En conclusión, el ISSSTE suscribió el contrato abierto 230103MC con el proveedor Grupo Industrial Poseidón, S.A. de C.V., para el suministro de guantes para exploración, y pagó 28,910.5 miles de pesos, con el IVA incluido; realizó el registro contable y presupuestal, y acreditó la entrega de los insumos médicos en el CENADI mediante 21 remisiones.

**19. Revisión del contrato número 090-HR1OCT/CRM/LP/047/2024 y número interno 090/201/SA/CRM/LP/047/2024 suscrito con Comercializadora Morand, S.A. de C.V.**

Como resultado del procedimiento de licitación pública internacional número LA-51-GYN-051GYN073-N-24-2024, el Hospital Regional 1º de Octubre adjudicó al proveedor

Comercializadora Morand, S.A. de C.V., la adquisición de material de curación de alta especialidad; sin embargo, no proporcionó la documentación soporte del estudio de mercado.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la Subdirección Administrativa del Hospital Regional 1º. de Octubre informó que: “realizó una revisión exhaustiva en los archivos que obran en este instituto Hospital Regional primero (sic) de octubre del ISSSTE, sin encontrar hasta el momento archivos referentes a la documentación soporte del estudio de mercado, no obstante, indicó que se implementó el resguardo de toda documentación que forme parte del estudio de mercado de manera electrónica y física de cada uno de los procesos” y proporcionó los correos internos mediante los que se instruyó a las áreas contratantes dicho resguardo, por lo que se atiende la observación.

El 1º de abril de 2024, el Hospital suscribió el contrato abierto número 090-HR1OCT/CRM/LP/047/2024 por un importe mínimo de 13,482.2 miles de pesos y un máximo de 33,287.0 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y una vigencia del 1 de abril de 2024 al 31 de diciembre de 2024. Se verificó que el proveedor proporcionó la fianza de cumplimiento de obligaciones correspondiente al 10.0% del importe máximo, sin incluir el IVA.

Se verificó que el proveedor, al momento de la contratación, no se encontraba sancionado o inhabilitado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; tampoco se publicaron circulares en el Diario Oficial de la Federación en las que se instruyera la abstención de contratar al proveedor, ni se encontró en el directorio de proveedores y contratistas sancionados del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Para el pago de los materiales, el proveedor emitió 32 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 26,038.8 miles de pesos, con el IVA incluido, los cuales se verificaron en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), y se comprobó que los sellos digitales estaban vigentes y coincidieron con los registros del SAT. El Hospital emitió 11 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) e igual número de transferencias a la cuenta bancaria del proveedor por 26,038.8 miles de pesos.

Para acreditar la entrega del material de curación de alta especialidad, el Hospital proporcionó 40 remisiones y tres CFDI con el sello de recepción de su Almacén General, con las que se constató la entrega de 46,508 materiales de alta especialidad. No obstante, el Hospital no proporcionó las órdenes de suministro, por lo que no se validó que la cantidad entregada de los bienes fuera la solicitada, la fecha máxima de entrega ni los tipos de insumos requeridos.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la Subdirección Administrativa del Hospital Regional 1º. de Octubre proporcionó lo siguiente:

- Calendarios equivalentes a la orden de suministros del mes de abril, mayo, junio y extraordinarios de junio y septiembre.
- Comparativa entre los insumos solicitados con los insumos adquiridos, y correos electrónicos mediante los cuales enviaron los pedidos al proveedor de fechas 8 de abril y 30 de septiembre de 2025, aunque no se estableció el plazo de entrega de los insumos.

Asimismo, la entidad informó que se implementó un mecanismo para las solicitudes de los insumos mediante escrito, el cual obra en cada uno de los expedientes y proporcionó las comunicaciones internas en las que se instruyó a las áreas responsables su implementación por lo que se atiende la observación.

Se verificó que, de las 70 partidas establecidas en el contrato para su adquisición en 2024, el Hospital sólo adquirió 67, de las cuales se comprobó con las remisiones selladas y con el "Reporte Kárdex su ingreso al almacén general del Hospital.

En conclusión, el Hospital Regional 1º de Octubre adjudicó al proveedor Comercializadora Morand, S.A. de C.V., el contrato para la adquisición de material de curación de alta especialidad, pagó 26,038.8 miles de pesos, con el IVA incluido; realizó el registro contable y presupuestal, y acreditó su ingreso al almacén general del Hospital.

**20. Revisión del contrato número 098-SA/CRM/LPI/055/2024 y número interno SA/CRM/LPI/MATCUR/055/2024 suscrito con SYSMEDBI Servicios y Suministros Médico-Biomédicos, S.A. de C.V.**

Como resultado del procedimiento de licitación pública internacional número LA-51-GYN-051GYN043-1-5-2024, el Hospital Regional Lic. Adolfo López Mateos adjudicó al proveedor SYSMEDBI Servicios y Suministros Médico-Biomédicos, S.A. de C.V., la adquisición y el suministro de material de curación fuera de cuadro básico.

Por lo anterior, el 1 de marzo de 2024, el Hospital suscribió el contrato abierto número SA/CRM/LPI/MATCUR/055/2024 por un importe mínimo de 9,513.4 miles de pesos, y un máximo de 23,783.6 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y una vigencia del 1 de marzo de 2024 al 31 de diciembre de 2024. Se verificó que el proveedor proporcionó la fianza de cumplimiento de obligaciones correspondiente al 10.0% del importe máximo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El 3 de diciembre de 2024 se suscribió el primer convenio modificatorio número SA/CRM/CONVM/014/2024 para incrementar en 20.0% el importe máximo del contrato, por lo que el total para 2024 fue de 28,540.3 miles de pesos; sin embargo, el Hospital no dispuso en el convenio el ajuste de la garantía de cumplimiento.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, el Hospital proporcionó una Nota informativa, emitida por la Coordinadora de Recursos Materiales del Hospital Regional "Lic. Adolfo López Mateos" en la cual indicó que el contrato

contó con una póliza de fianza con vigencia de marzo de 2024 a diciembre de 2025; sin embargo, a partir de 2025 el área requirente elabora un oficio dirigido al área contratante previo a la solicitud de suficiencia presupuestaria y en los convenios se incluye la cláusula correspondiente a la modificación de la garantía. Asimismo, adjuntó evidencia de las adecuaciones implementadas al cierre de 2025, por lo que se atiende la observación.

Se verificó que el proveedor, al momento de la contratación, no se encontraba sancionado o inhabilitado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; tampoco se publicaron circulares en el Diario Oficial de la Federación en las que se instruyera la abstención de contratar al proveedor, ni se encontró en el directorio de proveedores y contratistas sancionados del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Para el pago de los insumos médicos, el proveedor emitió 37 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 25,812.4 miles de pesos, con el IVA incluido, los cuales se verificaron en el portal de del Servicio de Administración Tributaria (SAT), y se comprobó que los sellos digitales estaban vigentes y coincidieron con los registros del SAT. El Hospital emitió nueve Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) e igual número de transferencias a la cuenta bancaria del proveedor por 25,812.4 miles de pesos.

Para acreditar la entrega del material de curación, el Hospital proporcionó 37 órdenes de suministro con la solicitud de 48,718 piezas, en las que se consignaron la cantidad solicitada, la fecha máxima de entrega y la firma del proveedor. El Hospital regional proporcionó 56 remisiones con el sello de recepción de la Jefatura del Almacén General del Hospital, en las que se verificó la entrega de 48,718 piezas por parte del proveedor; sin embargo, no proporcionó el Reporte kárdex por lo que no se constató el registro en el almacén general del Hospital de las piezas adquiridas ni de su salida.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, el Hospital proporcionó una base de datos (KARDEX) del control de la entrada y salida de las piezas adquiridas en el contrato número SA/CRM/LPI/MATCUR/055/2024. Asimismo, adjuntó un ejemplo del formato de registro implementado para control de inventarios, por lo que se atiende la observación.

En conclusión, el Hospital Regional Lic. Adolfo López Mateos suscribió con el proveedor SYSMEDBI Servicios y Suministro Medico-Biomédicos, S.A. de C.V., el contrato para la adquisición de material de curación de alta especialidad pagó 25,812.4 miles de pesos, IVA incluido y proporcionó 56 remisiones con el sello de recepción de la Jefatura del Almacén General del Hospital, en las que se verificó la entrega de 48,718 piezas por parte del proveedor.

**21. *Revisión del pedido número 230057MC/24 suscrito con Grupo Industrial Poseidón, S.A. de C.V.***

El 15 de diciembre de 2022, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) suscribió el pedido abierto número 230057MC/24 con el proveedor Grupo

Industrial Poseidón, S.A. de C.V., para la adquisición de diferentes tipos de sondas, guantes para cirugía y tubos para canalización, con una vigencia del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024. La cantidad y el importe solicitados, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en cada ejercicio, se detalla como sigue:

## ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, CORRESPONDIENTES AL PEDIDO 230057MC/24

Miles de pesos				
Ejercicio	Cantidad		Importe (con IVA <sup>1/</sup> )	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
2023	1,238,447	3,096,111	10,238.8	25,596.9
2024	1,621,462	4,053,643	13,417.4	33,543.4
	Total		23,656.2	59,140.3

FUENTE: Pedido núm. 230057MC/24 suscrito entre el ISSSTE y Grupo Industrial Poseidón, S.A. de C.V.

<sup>1/</sup> Impuesto al Valor Agregado.

Además, el 31 de diciembre de 2024, el Instituto y Grupo Industrial Poseidón, S.A. de C.V., suscribieron un convenio modificadorio para ampliar la vigencia del pedido al 31 de marzo de 2025.

Se verificó que el proveedor, al momento de la contratación, no se encontraba sancionado o inhabilitado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; tampoco se publicaron circulares en el Diario Oficial de la Federación en las que se instruyera la abstención de contratar al proveedor, ni se encontró en el directorio de proveedores y contratistas sancionados del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Para el pago por la adquisición de los insumos médicos, el proveedor emitió 101 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 25,258.4 miles de pesos, con el IVA incluido, los cuales se verificaron en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), y se comprobó que los sellos digitales estaban vigentes y coincidieron con los registros del SAT. El ISSSTE emitió 17 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) e igual número de transferencias a la cuenta bancaria del proveedor por 25,257.7 miles de pesos.

La diferencia, por 0.7 miles de pesos, se debió a la aplicación de una pena convencional por el atraso en la entrega de dos claves en las remisiones números 4161 y 4634. No obstante, se comprobó que, de acuerdo con el contrato, se debió aplicar una pena convencional de 1.2 miles de pesos, por lo que no se descontaron al proveedor 0.5 miles de pesos.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la Jefatura de Servicios de Sistema de Control y Regulación de Abasto de la Subdirección de Infraestructura, adscrita a la Dirección de Administración y Finanzas proporcionó una nota informativa en la que presentó el desglose del cálculo de la pena convencional aplicada al proveedor por 0.7 miles de pesos, en ésta se indica que en el anexo técnico consolidado se

estableció el máximo de cuatro días para efectuar el cálculo, por lo que se atiende la observación.

Se verificó que el registro contable del pago se realizó con cargo en la cuenta 2112 "Proveedores por pagar a Corto Plazo" y abono en la cuenta 1112 "Bancos/Tesorería", así como en las cuentas presupuestales con cargo en la cuenta 8271 "Presupuesto de egresos pagado" y abono en la cuenta 8261 "Presupuesto de egresos ejercido".

Para acreditar la entrega de los insumos médicos, el ISSSTE proporcionó 16 órdenes de suministro, en las que se consignaron la cantidad solicitada, la fecha máxima de entrega y la firma del proveedor, y 97 remisiones con sello de recepción del Departamento de Insumos Médicos del Centro Nacional de Distribución (CENADI), en las que se especificaron la cantidad, el lote y fecha de caducidad. Además, se verificó que la cantidad solicitada en las órdenes de suministro coincidió con la entregada en las remisiones y la salida de 2,472,244 unidades a 283 unidades médicas del ISSSTE. Se constató que, debido a la operación del almacén, los materiales de distintos contratos pueden concentrarse en un mismo lote, lo cual impide validar la trazabilidad específica de las salidas por contrato.

En conclusión, el ISSSTE suscribió el pedido abierto número 230057MC/24 con el proveedor Grupo Industrial Poseidón, S.A. de C.V., para la adquisición de diferentes tipos de sondas, guantes para cirugía y tubos para canalización, pagó por 25,257.7 miles de pesos, IVA incluido realizó el registro contable y presupuestal, y acreditó su ingreso al almacén general del Hospital.

**22. Revisión del contrato número 098-SA/CRM/LPI/057/2024 y número interno SA/CRM/LPI/MATCUR/057/2024 suscrito con Andila, S.A. de C.V.**

Como resultado del procedimiento de licitación pública internacional número HRLALM/SA/CRM/LPI/001/2024, el Hospital Regional Lic. Adolfo López Mateos adjudicó al proveedor Andila, S.A. de C.V., la adquisición de material de curación fuera del cuadro básico y material de curación de alta especialidad; sin embargo, se constató que, de las 111 partidas adjudicadas, sólo cinco se incluyeron en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio 2024.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la entidad fiscalizada proporcionó lo siguiente:

- Oficio del 2 de diciembre de 2025, mediante el cual la Coordinadora de Recursos Materiales del Hospital Regional Lic. Adolfo López Mateos indicó, entre otras cuestiones que, "como el Hospital es de Tercer Nivel y de Alta Especialidad los insumos y servicios especializados son definidos en el mes de enero por lo que posteriormente se efectúan los procedimientos de contratación correspondientes y el número de partida asignado es un número consecutivo determinado por el sistema Compranet y no tiene relación con la clave CuCop (clasificador único de las contrataciones públicas), por lo que tomarán nota

para que en las actualizaciones del PAAAS se incluyan” y proporcionó evidencia de la actualización para el año 2025, por lo que se atiende la observación.

Por lo anterior, el 1 de marzo de 2024, el Hospital suscribió el contrato abierto número SA/CRM/LPI/MATCUR/057/2024 por un importe mínimo de 7,053.9 miles de pesos y un máximo de 17,633.8 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, con una vigencia del 1 de marzo de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

El 4 de octubre de 2024 se suscribió el convenio modificatorio número SA/CRM/CONVM/005/2024 del contrato para incrementar en 20.0% el importe máximo del contrato, por lo que el total para 2024 fue de 21,160.5 miles de pesos. Sin embargo, el Hospital no estableció en el convenio la cláusula para modificar la garantía, por lo que el proveedor no proporcionó el endoso del convenio.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, el Hospital proporcionó lo siguiente:

- Nota informativa del 16 de diciembre de 2025, emitida por la Coordinadora de Recursos Materiales del Hospital Regional “Lic. Adolfo López Mateos” en la cual indicó que “en 2024 cada vez que el área requirente identificaba que los contratos suscritos alcanzaban su importe máximo y ponía en riesgo la continuidad del servicio, se realizaba una solicitud de suficiencia presupuestaria por el incremento del 20.0% contratado y en caso de proceder, se informaba a la Jefatura de Adquisiciones para la realización del convenio modificatorio; sin embargo, solamente se realizaban modificaciones de las condiciones originales del contrato respecto al incremento del importe y la vigencia. Por lo anterior, a partir de 2025 se está pidiendo que el área requirente elabore un oficio adicional dirigido al área contratante previo a la solicitud de suficiencia presupuestaria”. Asimismo, adjunto evidencia de la implementación de esta acción en los convenios de 2025 por lo que se atiende la observación.

Se verificó que el proveedor, al momento de la contratación, no se encontraba sancionado o inhabilitado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; tampoco se publicaron circulares en el Diario Oficial de la Federación en las que se instruyera la abstención de contratar al proveedor, ni se encontró en el directorio de proveedores y contratistas sancionados del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Para el pago por la adquisición de los insumos médicos, el proveedor emitió 50 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 20,997.4 miles de pesos, con el IVA incluido, los cuales se verificaron en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), y se comprobó que los sellos digitales estaban vigentes y coincidieron con los registros del SAT. El ISSSTE emitió 50 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) e igual número de transferencias a la cuenta bancaria del proveedor por 20,997.4 miles de pesos. No obstante, en dos CFDI se incluyeron tres partidas por un importe de 50.8 miles de pesos, con el IVA incluido, las cuales no se incluyeron en el fallo de la licitación, además, duplicó el pago de un CFDI por importe

de 120.7 miles de pesos por lo que, en el SPEP se reportó un monto pagado de 21,118.1 miles de pesos, no obstante, proporcionó evidencia del reintegro.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, el Hospital proporcionó lo siguiente:

- En relación con la observación siguiente: en dos CFDI se incluyeron tres partidas por un importe de 50.8 miles de pesos, con el IVA incluido, las cuales no se incluyeron en el fallo de la licitación el hospital proporcionó el oficio mediante el cual la Coordinadora de Recursos Materiales del Hospital Regional Lic. Adolfo López Mateos indicó que “en su momento, las partidas observadas se encontraron desiertas por lo que se realizaron las compras con el proveedor Andila; sin embargo, el proveedor incluyó por error en sus facturas el número de contrato correspondiente a las partidas que se le habían adjudicado en la licitación; no obstante, ya que las adquisiciones correspondieron a una necesidad del Hospital y éstas se entregaron en tiempo y forma no existió un daño al presupuesto, y a partir de 2025, se implementó como un mecanismo de control la descripción del número de contrato desde el formato de la requisición; además, de una revisión exhaustiva en la recepción de los bienes y la verificación del CFDI”, por lo que se atiende la observación.

Se verificó que el registro contable del pago se realizó con cargo en la cuenta 2112 “Proveedores por pagar a Corto Plazo” y abono en la cuenta 1112 “Bancos/Tesorería”, así como en las cuentas presupuestales con cargo en la cuenta 8271 “Presupuesto de egresos pagado” y abono en la cuenta 8261 “Presupuesto de egresos ejercido”.

Para acreditar la entrega de los materiales de curación, el Hospital proporcionó 50 órdenes de suministro con la solicitud de 18,707 unidades, en las que se consignaron la cantidad solicitada, la fecha máxima de entrega y la firma del proveedor, y 54 remisiones por 20,997.4 miles de pesos, con el IVA incluido, correspondientes a 18,707 unidades, en las que se establecieron las fechas de entrega, las cantidades, los lotes, la caducidad y el lugar de entrega; sin embargo, no proporcionó el Reporte kárdex por lo que no se acreditó el registro en el almacén general del Hospital de las unidades adquiridas ni de su salida.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, el hospital proporcionó un Kardex con el registro de las entradas y salidas del almacén del hospital de 2,799 unidades de 18,707 unidades adquiridas, e indicó que, en su momento, no se contaba con un mecanismo formal para dicho registro, no obstante, a partir de 2025 se diseñó un formato interno que permite el registro y control de los inventarios y adjuntó como ejemplo en archivo correspondiente al cierre del ejercicio, por lo que se atiende la observación.

En conclusión, el Hospital Regional Lic. Adolfo López Mateos suscribió el contrato número 098-SA/CRM/LPI/057/2024 con el proveedor Andila, S.A. de C.V., para la adquisición de material de curación fuera del cuadro básico y material de curación de alta especialidad, pagó 20,997.4 miles de pesos y realizó el registro contable y presupuestal. Asimismo, implementó

acciones de mejora para el registro y control de los procedimientos de contratación y control de inventarios.

***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

El presente se emite el 29 de enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar los recursos públicos federales administrados, para verificar que las erogaciones realizadas por concepto de "Materiales, Accesorios y Suministros Médicos", se incluyeron en el presupuesto autorizado, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

L.C. Juan Carlos Zaragoza Bocado

Mtra. Arianna Erika Marban Escamilla

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Verificar que se contó con los controles internos para las operaciones revisadas y que éstos se aplicaron en cumplimiento de la normativa.
2. Constatar que los egresos por el pago de materiales, accesorios y suministros médicos se determinaron, autorizaron, ejercieron, justificaron, comprobaron, pagaron, registraron y presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, en cumplimiento de la normativa.
3. Verificar de forma selectiva (muestra) que los procedimientos de contratación para la adquisición de los materiales, accesorios y suministros médicos se autorizaron y formalizaron en cumplimiento de la normativa.
4. Comprobar de forma selectiva (muestra) que la adquisición de materiales, accesorios y suministros médicos se recibieron, ejecutaron y pagaron, así como constatar su uso y destino, en cumplimiento de la normativa.

### *Áreas Revisadas*

Las subdirecciones de Programación y Presupuesto, de Contaduría, de Infraestructura y de Abasto de Insumos Médicos, adscritas a la Dirección de Administración y de Finanzas, así como la Tesorería General, adscrita a la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones y los hospitales regionales 1º de Octubre y Lic. Adolfo López Mateos, todos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.